

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de agosto de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de agosto de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte ejecutante, presentó la liquidación del crédito en la que estipuló el capital adeudado por concepto de cuotas alimentarias, dejadas de pagar por parte del señor EDUAR GERARDO GALVIS MARTINEZ desde febrero de 2019 a marzo de 2020.

Frente a lo cual, y una vez efectuada por el Despacho, la liquidación de los créditos alimentarios que motivaron la presente ejecución, se encuentra coincidente con la allegada por la parte ejecutante, debiendo ser aprobada conforme al núm. 3 Art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

LIQUIDACION CREDITO 2015-231						
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	SALDO
Saldo adeudado a enero de 2019						\$7.187.201
CUOTAS ALIMENTARIAS DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2019 CADA UNA POR \$140.480, TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DEL 6% DEL SMLMV.						\$1.545.280
CUOTA ALIMENTARIA DE ENERO A MARZO DE 2020 CADA UNA POR \$148.908, TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DEL 6% DEL SMLMV.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$446.724
SALDO OBLIGACION A MARZO DE 2020						\$9.179.205

En consecuencia, y como quiera que consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario se observa que no existen títulos para entregar, téngase para todos los efectos como deuda a cargo del ejecutado EDUAR GERARDO GALVIS MARTINEZ, de acuerdo a lo especificado anteriormente y a la fecha, la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$9.179.205).

En virtud de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte EJECUTANTE, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del Ejecutado EDUAR GERARDO GALVIS MARTINEZ a marzo de 2020, la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$9.179.205), conforme a lo descrito en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6c3220cc6742f930bb475bb34caefb410054a92b5d3b54f505f221d9e92bcb1

Documento generado en 10/08/2020 07:29:13 a.m.